



AYUNTAMIENTO  
DE ALPEDRETE

## NORMAS DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA Y TALLERES CULTURALES 2016 / 2017

### CASA DE CULTURA ASUNCIÓN BALAGUER

#### **NORMAS GENERALES DE MATRICULACIÓN**

- El plazo de formalización de matrículas es desde el 8 hasta el 25 de junio de 2016. Los alumnos admitidos que no formalicen la matrícula en ese periodo perderán su plaza para el próximo curso. (Consultar el procedimiento de matrícula en secretaría de la Casa de Cultura).
- Aquellos alumnos que ya cursen alguna actividad en la Escuela Municipal De Música y Danza de la Casa de Cultura, no deberán abonar matrícula para la nueva actividad para la que hayan sido admitidos. La matrícula de la escuela de música es una única para todas las actividades que se realicen en la misma.
- Los alumnos que hayan sido admitidos para más de un taller de la Casa de Cultura, deberán abonar una matrícula por cada uno de los talleres.
- Siempre se deberá entregar justificante bancario del ingreso de la matrícula en la secretaría de la Casa de Cultura, hasta entonces no se considerará formalizada la plaza.
- Para beneficiarse de las bonificaciones, pensionistas, minusválidos y familias numerosas empadronados en Alpedrete, deberán justificar su condición mediante fotocopia que adjuntarán a la matrícula.
- Las listas de espera permanecerán vigentes únicamente durante el curso lectivo actual.

#### **PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS**

- Las fechas y los plazos de solicitudes, etc., serán anunciados con anterioridad mediante carteles en la Casa de Cultura Asunción Balaguer y en la página web del ayuntamiento de Alpedrete.
- Las personas interesadas en cursar cualquiera de las actividades que oferta la escuela municipal de música y danza y los talleres de la Casa de Cultura deberán presentar solicitud para tantas actividades como deseen cursar en el plazo de solicitud que se abre todos los años a tal efecto.
- Las plazas se adjudicarán (siempre que se reúnan los requisitos) por estricto orden prelación a partir de un número que se extraerá en sorteo público. (teniendo prioridad las personas empadronadas en el municipio).
- Una vez terminado el plazo de recogida de preinscripciones se publicará un listado con los admitidos a sorteo.
- Una vez realizado el sorteo público se abrirá un plazo de alegaciones, y posteriormente se publicará un listado con los nuevos admitidos y las personas no admitidas que pasan a formar parte de la lista de espera.
- Las personas que hayan sido seleccionadas para las actividades deberán formalizar la matrícula en el plazo que se habilite a tal efecto, abonando las respectivas cuotas y



AYUNTAMIENTO  
DE ALPEDRETE

## NORMAS DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA Y TALLERES CULTURALES 2016 / 2017

### CASA DE CULTURA ASUNCIÓN BALAGUER

entregando justificante bancario de los ingresos y cualquier otra documentación requerida en la secretaría del centro (consultar el importe de las matrículas).

- Las personas admitidas que no formalicen la matrícula en tiempo y forma serán desestimadas como alumnos y sus solicitudes serán destruidas.
- Se tendrá condición de alumno/a una vez dados estos pasos y se mantendrá dicha condición mientras se esté al corriente de pagos, se cumplan las normas del centro y no se cause baja de la actividad.
- Será necesario un número mínimo de 10 alumnos para formar grupos, tanto en la escuela de música y danza como en los talleres de la Casa de Cultura. Los grupos que después del periodo de matriculación queden con menos de 10 alumnos se reunificarán. Si después de la reunificación de grupos, todavía no se consiguiera un número mínimo de 10 alumnos/as, la formación de esos grupos quedará supeditada a criterio de la dirección del centro.
- Los alumnos empadronados disfrutarán de las subvenciones que el ayuntamiento determine, así como los alumnos empadronados que acrediten su condición de pensionistas, familias numerosas o discapacitados, mediante fotocopia del documento pertinente, disfrutarán de una subvención del 50% sobre el precio público de la actividad.
- Las cuotas de matrícula se abonarán mediante ingreso bancario entregando justificante del mismo en la secretaría del centro.
- El pago de las cuotas mensuales de las actividades se realizará mediante domiciliación bancaria. Los recibos serán expedidos entre los días 1 y 10 de cada mes.

### **PROCEDIMIENTO DE LISTA DE ESPERA**

- Las personas que no consiguieron plaza pasarán a formar parte de la lista de espera en estricto orden de prelación según el número resultante del sorteo público, teniendo en cuenta que los empadronados en el municipio tienen prioridad a la hora de la adjudicación de las plazas.
- Cuando se vayan produciendo bajas en las actividades la lista de espera irá corriendo por orden de prelación.
- A la persona que se llame de lista de espera se le ofrecerá la vacante que haya quedado de otro alumno/a.
- Si una persona de lista de espera renuncia a la plaza que se le ofrece dejará automáticamente de formar parte de la lista de espera.
- Las personas de lista de espera que consigan una plaza deberán realizar el mismo procedimiento de alta (pago de cuotas de matrícula, etc.) Para pasar a tener la condición de alumno/a del centro.



AYUNTAMIENTO  
DE ALPEDRETE

## NORMAS DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA Y TALLERES CULTURALES 2016 / 2017

### CASA DE CULTURA ASUNCIÓN BALAGUER

- Una vez comenzado el curso se establecerá una fecha a partir de la cual se recogerá nueva lista de espera durante todo el año lectivo.
- Se recogerá lista de espera para el curso lectivo hasta el 1 de abril de cada año. A partir de esa fecha se emplazará a todo el que lo solicite al periodo oficial.
- Las listas de espera permanecerán vigentes únicamente durante el curso lectivo del año en que se reciban, anulándose a fecha 1 de abril de cada año.
- Las personas en lista de espera que no consigan una plaza a lo largo del curso lectivo, deberán volver a presentar una nueva solicitud de plaza en el periodo oficial que se abra a tal efecto.

#### **PROCEDIMIENTO DE RESERVA DE PLAZAS**

- Las reservas de plazas de los alumnos de un curso para continuar en el siguiente curso, se realizarán de forma automática.
- Los alumnos que no deseen seguir cursando sus estudios y actividades en el siguiente curso deberán comunicarlo por escrito en la secretaría del centro mediante los impresos de baja que ahí se encuentran a tal efecto.
- Los alumnos que vayan a causar baja en las actividades de un curso para otro dispondrán de plazo para hacerlo desde la fecha de fin de curso en junio hasta el 10 de septiembre.

#### **PROCEDIMIENTO DE BAJA DE LAS ACTIVIDADES**

- Los alumnos que deseen causar baja de cualquiera de las actividades deberán hacerlo siempre, y en todo caso, por escrito mediante los impresos que a tal efecto están disponibles en la secretaría del centro.
- Las bajas deberán comunicarse antes del día 25 del mes anterior a aquel en que se vayan a producir (antes del día 20 de junio si no se quiere continuar el siguiente curso, antes del 20 de agosto si no se va a comenzar el curso en septiembre, y antes del día 20 si la baja se comunica en el mes de diciembre).
- Una vez formalizada una baja, si se desea volver a reingresar en el centro se deberá formalizar la solicitud como alumno nuevo y volver a abonar las cuotas de matrícula correspondientes en el caso de ser readmitidos.
- El centro se reserva el derecho de causar baja forzosa de un alumno en los siguientes casos:
  - Por el incumplimiento habitual del pago de las cuotas, considerándose incumplimiento habitual el tener dos cuotas pendientes de pago sean consecutivas o no. (La devolución de los recibos dará lugar a unos gastos de cancelación que deberán ser abonados por el alumno afectado. Los recibos devueltos deberán ser



AYUNTAMIENTO  
DE ALPEDRETE

## NORMAS DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA Y TALLERES CULTURALES 2016 / 2017

### CASA DE CULTURA ASUNCIÓN BALAGUER

abonados junto a los gastos de cancelación mediante ingreso bancario entregando justificante del mismo en la secretaría del centro).

- Los alumnos con cuotas pendientes no podrán cursar ninguna actividad en el centro.
- Cuando de forma reiterada un alumno/a no muestre el debido respeto hacia sus profesores, sus compañeros y las instalaciones.
- Cuando se produzca una ausencia prolongada del alumno/a sin que haya habido comunicación al centro. En caso de baja justificada por enfermedad grave, ausencia o desplazamiento forzoso, se podrá excepcionalmente guardar la plaza del alumno/a hasta un máximo de un mes, teniendo que seguir abonando la cuota correspondiente.

### NORMAS BÁSICAS DE RÉGIMEN INTERNO DEL ALUMNADO

- **La matrícula en cualquier actividad que se imparta en este centro, implica la aceptación de las siguientes normas:**
  - El incumplimiento de cualquiera de las normas relacionadas a continuación, facultará a la Dirección de la Casa de Cultura: 1º: amonestación verbal **o escrita**, 2º: expulsión de las instalaciones y 3º: baja forzosa del alumno.
  - Tendrá la condición de alumno de la Casa de Cultura y/o de la Escuela Municipal de Música y Danza de Alpedrete, todo aquel que haya formalizado los impresos al efecto, haya abonado la matrícula (entregando justificante de la misma en la Secretaría del Centro), y esté al corriente de los pagos. **No se admitirá solicitud de ingreso de ningún usuario, ni podrá continuar recibiendo clases ningún alumno, con cuotas pendientes de cursos anteriores en cualquier actividad que se imparta o haya sido impartida en la Casa de Cultura.**
  - **La reserva de plaza de un curso para otro se realizará de forma automática.** El alumno que finalizado el curso no tenga intención de seguir manteniendo su plaza para el siguiente curso deberá formalizar **obligatoriamente** una baja por escrito en la Secretaría del Centro mediante el impreso que allí encontrará a tal efecto.
  - **Las listas de espera de la EMMD y Talleres de la Casa de Cultura permanecerán vigentes únicamente durante el curso lectivo del año en que se reciban, anulándose antes del comienzo del nuevo periodo de solicitud de plazas.** Los alumnos que no consigan plaza en el periodo oficial de solicitud y pasen a formar de la lista de espera, formarán parte de ésta durante todo el curso escolar. Si vencido el curso no han conseguido plaza en las actividades que solicitaron, deberán volver a presentar solicitud para el siguiente año en los plazos que se abren a tal efecto.



AYUNTAMIENTO  
DE ALPEDRETE

## NORMAS DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA Y TALLERES CULTURALES 2016 / 2017

### CASA DE CULTURA ASUNCIÓN BALAGUER

- El importe de las clases será abonado mediante domiciliación bancaria. La devolución de un recibo conlleva los gastos bancarios derivados de la misma. **Según la Normativa: en aquellos casos en los que el servicio se ha prestado y el recibo no ha sido abonado en los plazos legalmente establecidos, éste se exigirá por el procedimiento de apremio. Los alumnos con dos mensualidades impagadas (consecutivas o no) causarán baja inmediata sin necesidad de comunicación previa por parte de la Administración.**
- Los alumnos **empadronados** que acrediten su condición como titulares de la cartilla de **PENSIONISTAS, MINUSVÁLIDOS o FAMILIA NUMEROSA**, disfrutarán de una **subvención del 50% sobre el precio público** aprobado para cada actividad. Para el resto de alumnos empadronados se aplicarán las subvenciones que el Ayuntamiento determine, si las hubiera.
- El alumno que cause baja durante el curso perderá todos los derechos como alumno. **La baja deberá ser comunicada siempre, y en todo caso, por escrito en Secretaría mediante los impresos de solicitud de baja que se encuentran allí disponibles, antes del día 25 del mes anterior a aquel en que se vaya a producir. (Antes del día 20 de diciembre y antes del 25 de junio si no se quiere comenzar el siguiente curso en septiembre).** Si deseara reingresar en el Centro, deberá formalizar la solicitud de plaza como alumno nuevo y volver a abonar la matrícula correspondiente.
- Toda variación de asignaturas (ampliación de clases, reducción, baja de familiares, etc.) no sólo se comunicará al profesor sino **imprescindiblemente** en Secretaría, con el fin de modificar la cuota del alumno.
- En caso de baja justificada por enfermedad grave, ausencia o desplazamiento forzoso se podrá **excepcionalmente** guardar la plaza del alumno hasta un máximo de un mes, sin tener que abonar la cuota correspondiente a ese mes.
- Las clases no recibidas por causa justificada o injustificada del alumno no serán objeto de recuperación.
- Las clases no impartidas por causa no justificada del profesorado serán recuperadas, o en su defecto, devuelto el importe equivalente. Las clases no impartidas por enfermedad o causa justificada del profesorado no serán recuperadas.
- Las clases no impartidas por coincidir con días festivos no se recuperarán. A principio de curso a todos los alumnos se les entregará el calendario lectivo, que también será publicado en los tabloneros de las aulas de la Casa de Cultura junto con la demás información de utilidad para los usuarios y alumnos del centro.
- Los alumnos deberán comportarse en clase con respeto hacia sus compañeros, el profesor y las instalaciones, cuidando el tono de sus voces y evitando las carreras. El incumplimiento de esta norma podrá ser causa de la **baja forzosa** del alumno.



AYUNTAMIENTO  
DE ALPEDRETE

## NORMAS DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA Y TALLERES CULTURALES 2016 / 2017

### CASA DE CULTURA ASUNCIÓN BALAGUER

- Los alumnos deben ser puntuales. Se respetarán SÓLO cinco minutos de cortesía.
- Queda prohibido interrumpir las clases, excepto por causa muy justificada, y siempre previa comunicación en Secretaría.
- Los empadronados en el municipio tendrán siempre prioridad a la hora de otorgar las plazas.
- Los alumnos son responsabilidad del profesor dentro del aula, y en su hora de clase. Los padres deberán estar cuando finalice la clase esperando a los alumnos. Si algún día los padres o tutores no pudieran recoger al menor deberán comunicárselo al Centro y presentar autorización por escrito para que otra persona los recoja o se vayan ellos solos.
- **Los alumnos y los responsables de los mismos, deben guardar la debida compostura tanto al entrar como al salir del centro y en los tiempos de espera en la Sala de Exposiciones. Deben cuidar el tono de las voces, las carreras y los juegos. El consumo de comida en dicha Sala está prohibido.**
- Por motivos de salud, los alumnos con enfermedades infecto-contagiosas no podrán asistir a clase, debiéndolo comunicar a la Dirección del centro.
- Las clases no comenzarán hasta la llegada del profesor. Por tanto, las aulas permanecerán cerradas hasta ese momento. No se permite el acceso de los alumnos a las aulas en ausencia del profesor.